



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 274 - 16

Comodoro Rivadavia, 05 AGO. 2016

**VISTO:**

El llamado a inscripción para el cargo de auxiliar de primera, dedicación simple, en la asignatura Historia argentina III de la carrera de Prof. y Lic. en Historia de la sede Comodoro Rivadavia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a inscripción para el cargo y asignatura del Visto se realiza por vacancia en el cargo mencionado.

Que el departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica del postulante Ignacio Nicolás Rivero.

Que en función de ello ha propuesto al mencionado postulante para el cargo objeto del llamado.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la renuncia de la Prof. Florencia Mayorga en la asignatura en cuestión- Resolución Ad referendum. CDFHCS N° 73/2016.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Prof. Ignacio Nicolás Rivero, DNI 31985380**, en el cargo de auxiliar de primera, dedicación simple de la asignatura **Historia argentina III** de la carrera de Prof. y Lic. en Historia de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

//..

//..2.-

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 274 - 16**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COLCAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB